



**ILMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMODÓVAR DEL RÍO**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO CELEBRADA EL DÍA
VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOSMIL VEINTICUATRO**

ASISTENCIA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ramón Hernández Lucena

CONCEJALES:

D. Rubén López Cantarero. IU-Andalucía

Dña. Beatriz Delís Rodríguez. IU-Andalucía

Dña. Rosa M^a Espinar Garvey. IU-Andalucía

Dña. M.^a Sierra Luque Calvillo. IU-Andalucía

D. Rafael Aguilera Gómez. IU-Andalucía

Dña. Antonia Sofía Yuste García. IU-Andalucía

Dña. M.^a Esperanza Ocaña Castilla. PSOE-Andalucía

D. Juan Javier Higuera Martínez. PSOE-

Andalucía

Dña. Sonia Gallego Rodríguez. PSOE-

Andalucía

Dña. M.^a Lourdes Linares Romón PP-Andalucía

Dña. Ana M^a Campanero Martín. PP-Andalucía

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. María José Jiménez Carmona

NO ASISTE:

D. José Miguel Carmona Berenguer PP-Andalucía.

En Almodóvar del Río, y siendo las doce horas del día 29 de agosto de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento en Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente prevista en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside el Sr. Alcalde asistido de la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María José Jiménez Carmona.

Abierta la sesión se procede seguidamente a tratar el siguiente Orden del Día:

Sumario

PRIMERO.- . RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.....2

SEGUNDO.- . PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL LEVANTAMIENTO DEL REPARO
FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, REFERENTE AL PAGO DE LAS NÓMINAS DE
LOS COLECTIVOS “AYUDA A DOMICILIO”, “BOLSA DE EMPLEO” Y “ TEMPORALES” AGOSTO 2024.
.....2

Código seguro de verificación (CSV):

5B18 05B6 1AF7 23A2 4A5C



5B1805B61AF723A24A5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024



ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

Siendo las doce horas (12:00 h) del día 29 de agosto de 2024, el Sr. Alcalde - Presidente D. Ramón Hernández Lucena da comienzo al Pleno extraordinario urgente y procede a excusar la no asistencia del Concejales D. José Miguel Carmona Berenguer, haciendo mención a que le fue comunicada el día anterior la no asistencia al Pleno, por parte de D. Jose Miguel Carmona Berenguer, portavoz del grupo municipal PP-A, por motivos personales.

A continuación se procede a tratar el punto primero del orden del día de la sesión.

PRIMERO.- . RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

En conformidad con el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Hernández Lucena motiva la urgencia de la sesión, explicando que hay que votar la urgencia del punto, acto seguido da la palabra a la portavoz del Partido Popular, que se manifiesta a favor de la urgencia, seguidamente, el Sr. Alcalde, concede la palabra al portavoz del partido PSOE- Andalucía, que también se pronuncia a favor de la urgencia de la sesión, finalmente el Sr. Alcalde en nombre del partido IU- Andalucía, indica que están a favor del carácter urgente de la sesión, quedando aprobada el carácter urgente de la sesión.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes (12 de los 13 concejales que componen la Corporación), la ratificación del carácter urgente de la sesión.

Se procede a la lectura del segundo punto del orden del día de la sesión.

SEGUNDO.- . PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL LEVANTAMIENTO DEL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, REFERENTE AL PAGO DE LAS NÓMINAS DE LOS COLECTIVOS “AYUDA A DOMICILIO”, “BOLSA DE EMPLEO” Y “ TEMPORALES” AGOSTO 2024.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente Propuesta de Alcaldía relativa al levantamiento de reparo de Intervención, referente al pago de las nóminas de los colectivos: “ Ayuda a domicilio”, “bolsa de empleo “ y “ temporales” , cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

*Vistos los resúmenes de contabilidad de las nóminas de los colectivos “Ayuda a Domicilio”, “Bolsa de Empleo” y “Temporales” relativas al mes de **AGOSTO** de 2024.*

Visto el informe emitido por la Intervención municipal, de fecha 27/08/2024, en el que se emite nota de reparo fundamentada, entre otras cuestiones, en la insuficiencia de crédito.

*En consecuencia y, a tenor de lo dispuesto en los artículos 217.2 real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y 15 del real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, conforme a los cuales, cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al Pleno resolver la discrepancia, cuando se base en insuficiencia o inadecuación del crédito, siendo su resolución ejecutiva y no delegable, por lo se emite la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:*

Código seguro de verificación (CSV):

5B18 05B6 1AF7 23A2 4A5C



5B1805B61AF723A24A5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024



**ILMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMODÓVAR DEL RÍO**

PRIMERO.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención municipal, continuando la tramitación del expediente, procediéndose al pago de las nóminas de los colectivos referenciados en el asunto, pues se procedería a un enriquecimiento injusto por parte de este Ayuntamiento en caso contrario.

SEGUNDO.- Aprobar la nómina del mes de **AGOSTO** del año 2024 de los colectivos **AYUDA A DOMICILIO, BOLSA DE EMPLEO y TEMPORALES**, con el siguiente detalle:

	IMPORTE*
<i>Ayuda a Domicilio, Bolsa de empleo y Temporales</i>	326.623,03

**Importe bruto. Incluye Seguridad Social a cargo de la empresa.*

TERCERO.- Atribuir al presente pago el carácter de urgente a los efectos de lo establecido en el Plan de Disposición de Fondos.

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos de su ejecución.”

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena inicia su intervención explicando que la insuficiencia de crédito obliga a que sea el Pleno el órgano competente para levantar el reparo y poder pagar las nóminas de agosto.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Hernández Lucena cede la palabra a la portavoz en la sesión del grupo municipal PP-A, Dña. Ana María Campanero Martín, la cual agradece al Sr. Alcalde haber justificado la ausencia de su compañero, D. Jose Miguel Carmona Berenguer, el cual no puede asistir por motivos personales. Dña. Ana María Campanero Martín, continúa su intervención indicando que cómo este Pleno es similar al último celebrado, sólo se quiere hacer referencia a que en el Informe de Intervención se hablan de 56 altas nuevas, las cuales no han sido objeto de fiscalización previa y pregunta cuál es el motivo por el cual no han sido fiscalizadas previamente, a qué se deben esas 56 altas, cuales son los trabajos desarrollados por esas personas durante el mes de agosto, si están relacionados con la bolsa de ayuda domicilio, bolsa temporal de empleo o con otra bolsa temporal.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Hernández Lucena cede la palabra a la portavoz en la sesión del grupo municipal PSOE-A, D. Juan Javier Higuera Martínez, interviene queriendo manifestar el desacuerdo de su grupo, debido a que por el motivo de la urgencia, vuelven a venir a Pleno con poca información y tiempo para poder argumentar la posición en la que su grupo se va a posicionar en la sesión, coincide con la portavoz del grupo PP-A y señala las 56 nuevas altas registradas en el Informe de Intervención, y le gustaría saber a qué puestos se corresponden y por que no se han fiscalizado. Considera que el Informe de Intervención es más escueto que el de otras ocasiones, y también se detalla que se incumplan otros criterios que avalan el reparo recogidos en otros informes, por lo que pide que cada informe venga acompañado de toda la información y no se haga referencia a informes anteriores, para ahorro de tiempo y facilitar el trabajo. También hace referencia a que se menciona un incumplimiento del Estatuto de los Trabajadores, a lo que añade que sabe que el equipo de Gobierno está en la senda de cumplir con la legislación, mediante la estabilización. Todo ello hace que haya una insuficiencia de crédito hoy de 326.623,03€ y quiere dejar constancia para que los vecinos del municipio lo sepan, que este Ayuntamiento tiene un presupuesto casi agotado porque ya no tiene liquidez para este tipo de empleo, que había un remanente y un fondo de contingencia que ya se han consumido completamente, un préstamo de 792.000€ y otro préstamo de 750.000€ con 15.000€ de intereses, muestra de que el Equipo de Gobierno, está llevando a cabo una gestión por encima de las posibilidades de este Ayuntamiento tan humilde.

Código seguro de verificación (CSV):

5B18 05B6 1AF7 23A2 4A5C



5B1805B61AF723A24A5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024



ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

Continúa D. Juan Javier Higuera Martín, el cual quiere plantear una serie de preguntas al equipo de Gobierno para poder dar algún cambio a estos Plenos a los que siempre se vienen con los reparos, preguntas como, si tienen pensado en su gestión política algún tipo de modelo de pueblo sostenible económicamente en el tiempo que no desemboque continuamente en una deuda, incidiendo, que el Sr. Alcalde no lo considera cómo deuda si no que están cargando gastos a falta de presupuesto, pero que en realidad son deudas que tienen que pagar todo los habitantes de Almodóvar.

Destaca que hace poco se publicó la deuda viva de este Ayuntamiento, la cual consta de 3.259.000€, entendiéndose que la gestión económica tiene que ser difícil y que el Sr. Alcalde va a justificarlo en su turno de palabra, diciendo que los vecinos de éste municipio dependen de la agricultura y dadas las condiciones y sequía los trabajos son intermitentes y escasos, para lo cual quiere aportar datos de diferentes pueblos que existen alrededor de Almodóvar del Río, los cuales también dependen de la agricultura, separados de Córdoba, con un polígono industrial escaso, que tienen una deuda viva de 0€, pueblos como pueden ser; Fuente Palmera, Guadalcazar, Hornachuelos y Posadas, por tanto considera que no es el entorno y que existe otro problema que ellos no conocen.

Otra pregunta que plantea, D. Juan Javier Higuera Martínez, es si el equipo de Gobierno tiene alguna alternativa para que no solo sea la bolsa de empleo, de lo que dependan los vecinos, si no que haya otras alternativas que mejoren la empleabilidad como inversiones, negocios...para que esta situación a la que se refiere, no se sostenga en el tiempo.

Interviene, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Hernández Lucena, el cual responde que los informes que tienen el equipo de Gobierno son los mismos que tiene el resto de grupos, por lo que considera que la Intervención formula los informes de acuerdo a la información necesaria para llevar al Pleno.

Respecto a la consulta de los dos grupos políticos, referente a las 56 nuevas altas, responde que son altas que se han dedicado a las obras empezadas durante el mes de agosto, a las altas de Ayuda a Domicilio y a cubrir servicios públicos. En relación con el Estatuto de Trabajadores, afirma que éste no se incumple, debido a que ya ha explicado varias veces que está en proceso los distintos pasos necesarios para cumplirlo, primero estabilización, luego RPT y posteriormente negociación colectiva.

Continúa respondiendo a la consulta sobre la deuda de más de tres millones en comparación con otros municipios, donde la deuda es inexistente, y aclara que se debe a que los pensamientos políticos son totalmente diferentes, porque en este Ayuntamiento se apuesta por los servicios públicos, no por la privatización, indica el ejemplo de la ayuda a domicilio, la cual explica que en lugar de tener un círculo de personas cerrado beneficiándose de estos puestos, aquí existe una bolsa, donde unas 150 personas, van rotando y disfrutan de ese trabajo, otro caso es parque y jardines, indicando que Fuente Palmera, Hornachuelos y Posadas lo tienen privatizado, llevándolo a cabo empresas que son las que desarrollan ese trabajo. Indica también que en los pueblos mencionados los servicios de obras se llevan a cabo por empresas, mientras que en Almodóvar se acometen con la mano de obra que hay en el pueblo para repartir el trabajo de una manera diferente, de manera, que señala que si se quiere tener servicios públicos, trabajo de calidad es necesario tener dinero y cuando los ingresos no son suficientes se tiene que acudir a financiación. Comenta que la deuda de 3.200.000€ existente es totalmente legal y que el Plan Económico que tienen previsto para Almodóvar es el de mejorar la vida de sus vecinos, que los servicios públicos, se mantengan públicos y no se entreguen a empresas privadas, como pueden ser ayuda domicilio, cementerio, servicios deportivos, servicios de obras, parques y jardines, todo gestionándolo directamente desde el Ayuntamiento, originando trabajo para el municipio y repartiéndolo con equidad para todo el mundo, con indiferencia de sus colores, ya que se atiende a todo el que lo solicita. Indicando que mientras el equipo de Gobierno sea Izquierda Unida, y lo gestione el mismo equipo de Gobierno, se seguirá la misma política.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra a la portavoz en la sesión, del grupo municipal PP-A, Dña. Ana María Campanero Martín, la cual ruega al equipo de Gobierno, que no se mezclen los temas y se responda a lo que se pregunta. Así hace referencia, a que lo que han preguntado es a qué se deben esas 56 nuevas

Código seguro de verificación (CSV):

5B18 05B6 1AF7 23A2 4A5C



5B1805B61AF723A24A5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024



ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

altas, considerando que no pueden ser de ayuda a domicilio, porque no está abierta la bolsa, según le han comentado vecinas del municipio, interesadas en participar en la misma. También nombra las obras mencionadas por el Sr. Alcalde que se han iniciado durante el mes de agosto, y solicita que le digan cuáles son las obras que se han iniciado durante el mes de agosto, porque según tienen entendido las obras iniciadas son del Plan PFEA y esos trabajadores son contratados directamente por el SEPE, de manera que quiere saber qué obras, qué personal y con qué función han desempeñado las personas contratadas.

Continúa Dña. Ana María Campanero Martín, haciendo una reflexión sobre que el dinero que se utiliza es dinero público y que debe ser gestionado con prudencia y atendiendo al bienestar de los ciudadanos. De ahí que la pregunta sobre las obras y personal contratado, porque considera que el dinero empleado debe repercutir en una mejora de las calles... o de algún servicio, debido que de no ser así, y el dinero público se utiliza en beneficio del Equipo de Gobierno o de alguna persona física podría darse un delito de prevaricación, para evitar eso, exigen : fiscalización de las nóminas, transparencia, y por último, que se salvaguarde el derecho de cobro de los trabajadores. Entiende que existiendo una bolsa de ayuda a domicilio y una bolsa de trabajo temporal, se puede utilizar dinero de una cosa para cosas que no se debieran, por lo que solicitan que se diferencien las bolsas y exista una bolsa destinada únicamente a Ayuda a domicilio, la cual se vincule con la partida presupuestaria que la Junta de Andalucía destina a la contratación de estas mujeres y que la bolsa de trabajo temporal, que se gestione con partida presupuestaria del Ayuntamiento sea independiente, para que no de lugar a poner en riesgo el dinero de esas mujeres.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra a la portavoz en la sesión, del grupo municipal PSOE-A, D. Juan Javier Higuera Martínez, el cual interviene haciendo dos puntualizaciones; en primer lugar hace referencia que en el municipio de Posadas, parques y jardines no está privatizado si no que además está complementado con los alumnos del PER y en segundo lugar, hace referencia que en años anteriores cuando estaba gobernando el partido socialista en este municipio, también existía bolsa de empleo y también contrataban a gente, por lo que no es solo del equipo de gobierno existente actualmente.

Continúa, D. Juan Javier Higuera Martínez, reprochándole que ya está muy visto el discurso de que todo lo hacen por los vecinos, anteponiéndolos a su gestión, considerando este discurso populista, indicando que el trasfondo de todo esto es la gestión económica que tiene este equipo de Gobierno, utilizando a los vecinos como escudo para poder sostenerla. Y les pide que no se nombren como abanderados de los vecinos cuando no prestan servicios como: planes de empleo y formación, inversiones para mejorar la oferta turística aprovechando el entorno que tiene Almodóvar y nombra el rechazo a una subvención para los senderos públicos, la cual no se pudo solicitar por no tener financiación para complementar la subvención. Prosigue indicando que el Equipo de Gobierno no ha sido capaz de presentar un plan de vivienda, con alquiler social para quienes lo necesitan, no han llevado el agua al polígono de Safeco, menciona el problema de comunicación con la Barriada Los Mochos, con un autobús que no llega o está roto y no existe alternativa.

Interrumpe su intervención reprochándole al equipo de gobierno que están riéndose y lo considera una falta de educación y continúa indicando que tampoco han resuelto el problema de los Mochos con los supermercados, considerando que es una emergencia social. Considera D. Juan Javier Higuera Martínez, que todo lo que ha indicado, también es poner en prioridad a los vecinos y el Equipo de Gobierno no lo ha hecho.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Hernández Lucena, el cual comienza respondiéndole a la portavoz del grupo municipal PP-A, señalando que de las 56 nuevas altas de personal de agosto, 21 son de la escuela de verano, 14 de la piscina, más las altas de Ayuda a domicilio, las cuales generan altas y bajas todos los meses porque tienen una bolsa abierta, en la que van rotando, y añade las altas realizadas para las obras. Le indica que si quiere le puede responder por escrito explicándole exactamente cuáles son esas 56 nuevas altas. Respecto a la vinculación de la partida presupuestaria donde se incluye la aportación de la Junta de Andalucía para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a una bolsa en concreto, le responde que ojalá pudiera hacerse, porque se cubrieran los gastos de este servicio solamente con esa partida, pero le explica que este Ayuntamiento aporta a Ayuda a Domicilio un importe de 220.000€ aparte de lo que se recibe por ella desde Diputación, por lo que tienen que ir unidas a las bolsas de

Código seguro de verificación (CSV):

5B18 05B6 1AF7 23A2 4A5C



5B1805B61AF723A24A5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024



ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

empleo temporal, hasta que éste año establezcan esas 35 personas previstas, las cuales si llevaran una la bolsa independiente, pero el resto sigue siendo trabajo temporal.

Continúa, el Sr. Alcalde-Presidente, respondiéndole al portavoz del grupo en la sesión, del partido municipal PSOE-A, D. Juan Javier Higuera Martínez, indicándole que no diga que los parques y jardines de Posadas los mantienen con gente del PER, informándole que eso es un delito, que no puede ser destinados a esos trabajos, a lo que el D. Juan Javier responde que no es PER si no PEF, programas de empleo y formación. Con sarcasmo, el Sr. Alcalde, le agradece que sea adivino y sepa lo que ya va a decir y le reprocha que diga que no se ha hecho nada por el turismo, indicándole que “*se le tenía que caer la cara de vergüenza*”, le echa en cara al portavoz del grupo en la sesión, del partido municipal PSOE-A, que no sabe los alojamientos turísticos que hay en el municipio, que Almodóvar es el único municipio con una playa de interior con bandera azul, le pregunta si sabe el trabajo que conlleva conseguirlo, de manera que le dice que no puede decir que no hace nada por el turismo.

Respecto a la mejora del transporte público de los Mochos, le responde que el transporte público no es competencia municipal, el autobús municipal es una iniciativa de IU, para dar un servicio y le incita a que diga de los pueblos anteriormente nombrados, Posadas, Fuente Palmera con 10 aldeas... cuál tiene un transporte municipal.

Respecto al tema de los supermercados, considera el Sr. Alcalde que es populista decir que tienen la culpa de que no haya supermercados, respondiéndole que eso es iniciativa privada, que ojalá pudieran hacer una Cooperativa, no sólo para los Mochos, si no para todo el municipio, aclarándole que eso está prohibido, que es una iniciativa privada.

Continúa el Sr. Alcalde diciéndole a D. Juan Javier Higuera Martín, que lo que es populismo es que se anuncie un corte de agua y ellos hagan un video criticándolo. Ante interrupciones de D. Juan Javier, el Sr. Alcalde le dice que está en su turno de palabra, además indica que es el último. Y le indica que no hable de EMPROACSA ahora que está el PP gobernando, que la falta de inversiones vienen de otro partido, que gobernó durante 8 años en la Diputación y fue Presidente de Emproacsa, y vuelve a reiterar que cuando tengan un problema que vayan y hablen con el, indicando estar siempre dispuesto a escucharlos. Y señala, que no es competencia del Ayuntamiento, ni los supermercados en los Mochos, ni el transporte público con los Mochos, ni Emproacsa, a pesar de haber realizado 20.000 escritos para intentar mejorar las cosas, así mismo aprovecha para informar que hay en licitación un segundo autobús.

Prosigue el Sr. Alcalde en respuesta a los reproches realizados por el portavoz del grupo municipal PSOE-A, reiterándose que los otros pueblos mencionados no tienen los servicios públicos que hay en Almodóvar, que no tienen los precios que aquí hay para la piscina municipal, las actividades deportivas, la escuela de música, precios que están muy por debajo del precio de coste de los servicios, por lo que tienen que salir de las arcas municipales.

Finalizado el turno de debate el Sr. Alcalde da paso a la votación.

Interviene la portavoz en la sesión, del grupo municipal PP-A, Dña. Ana María Campanero Martín, solicitando un tercer turno de palabra, ya que el pleno extraordinario ha carecido de comisión, a lo que se niega el Sr. Alcalde-Presidente, si bien ante su insistencia haciendo referencia a los puestos de trabajo dados en escuela de verano, piscina.... no se nombra el importe de 36.000€ para la escuela de Verano, para el servicio de piscina 52.000€ que proviene de Diputación de Córdoba y pregunta si el Ayuntamiento no ha recibido aún ese dinero.

El Sr. Alcalde, a pesar de negar el turno, dice querer tener la deferencia de responder a Dña. Ana María Campanero Martín, y de nuevo le indica que son “nuevas contrataciones” con independencia de quien lo ha subvencionado, son nuevas altas, y aunque el dinero aún no lo han recibido, si han recibido que ya pueden hacerlo, según Diputación, el dinero llegará a final de septiembre. Le explica el Sr. Alcalde que las contrataciones cuando te dan la definitiva, ya puedes contratar, y es lo que se ha hecho, esas serían las nuevas contrataciones reflejadas en el informe de intervención. El dinero llegará en septiembre y se gastará en otra cosa, porque ahora se ha utilizado dinero que tiene el Ayuntamiento.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación.

Código seguro de verificación (CSV):

5B18 05B6 1AF7 23A2 4A5C



5B1805B61AF723A24A5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024



**ILMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMODÓVAR DEL RÍO**

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba por MAYORÍA de los miembros presentes (7 votos a favor del grupo IU-A, abstención del grupo PP-A y abstención del grupo municipal PSOE-A), la Propuesta de Alcaldía relativa al levantamiento de reparo de Intervención referente al pago de las nóminas de los colectivos : “ Ayuda a domicilio”, “ Bolsa de empleo “ y “ Temporales” de agosto 2024.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y veinticuatro minutos minutos (12:24 h) de lo que como Secretaria Accidental certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

5B18 05B6 1AF7 23A2 4A5C



5B1805B61AF723A24A5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024
VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024